



---

**Poder Judicial** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2017 Año de las Energías Renovables"

---

**DISPOSICIÓN SGCA N° 146/2017**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de agosto de 2017.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, 80/2016, 88/2016, 91/2016, y 175/2017, el Expediente Administrativo MPT0007 4/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 80/2016, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó una caja chica con régimen especial al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura edilicia, por un monto de tres mil seiscientas (3.600) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00.-).

Que, asimismo, por Resolución AGT N° 175/2017, se modifica el monto asignado a dicho Departamento, a partir de la siguiente reposición, y por un monto de seis mil (6.000) Unidades de Compras, es decir por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.500.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGTN°91/2016, dicho Departamento realizó la rendición N°8, por la suma de PESOS CUARENTA Y



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 49/100 (\$ 44.661,49.-), y tomando en consideración la nueva suma asignada, se deberá reponer la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 49/100 (\$ 74.661,49.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra la de asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, por lo expuesto, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N°8, de la caja chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura edilicia.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

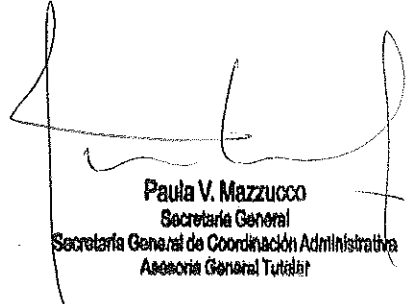
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/14, 568/15 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 8 de la Caja Chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura edilicia, y reponer la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 49/100 (\$ 74.661,49.-), de acuerdo a lo establecido en la Resolución AGT N° 175/2017.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes partidas presupuestarias del ejercicio 2017.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

  
Paula V. Mazzucco  
Secretaria General  
Secretaria General de Coordinación Administrativa  
Asesora General Tutelar